

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata y de la Conmemoración de los Ciento Cincuenta Años de la Erección del Estado de Morelos"

Acta 39/2019

Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Pleno

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ocho treinta horas del día seis de noviembre del dos mil diecinueve en el Salón de Plenos Consejeros y Comisionados del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en calle Ignacio Manuel Altamirano número cuatro, colonia Acapatzingo del municipio de Cuernavaca, Morelos, previa convocatoria, emitida por la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorándum número SE/205/19 de fecha cuatro de noviembre del dos mil diecinueve; los integrantes del Pleno; M. en D. Mireya Arteaga Dirzo, Comisionada Presidenta y M. en E. Dora Ivonne Rosales Sotelo, Comisionada, ambas de este órgano garante. -----Asimismo, se encuentra presente la ciudadana Licenciada Cinthya Guzmán De León Nava, Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Datos Personales. ----Lo anterior, con el fin de llevar a cabo la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística bajo el siguiente:-----------ORDEN DEL DÍA ------

- Pase de lista y verificación del quórum legal. -----1.
- Lectura y aprobación del orden día. ------2.
- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Trigésima Octava Sesión 3. Ordinaria de Pleno del treinta de octubre del dos mil diecinueve. -----
- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del veintinueve de 4. octubre al cinco de noviembre del dos mil diecinueve. -----
- Recursos de revisión recibidos. 4.1
- Denuncias Ciudadanas recibidas. -----4.2
- Correspondencia General. 4.3
- 5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos. -----
- Resoluciones Definitivas. ------5.1.

5.1.1 Ponencia I









No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA
				RESOLUCIÓN
	RR/258/2018-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	REVOCACIÓN TOTAL
2	RR/273/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	REVOCACIÓN TOTAL
3	RR/00828/2019-I	Raúl Bernal Martínez	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	AFIRMATIVA FICTA
4	RR/00834/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	AFIRMATIVA FICTA
5	RR/001104/2019-I	Vigilante Ciudadano	Ayuntamiento de Yautepec, Morelos	REVOCACIÓN TOTAL
6	RR/001275/2019-I	Edgar Ibarra Martínez	Congreso del Estado de Morelos	SOBRESEE
7	RR/001290/2019-I	Raúl Bernal Martínez	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	AFIRMATIVA FICTA
8	RR/001293/2019-I	Sonora Alegre	Secretaría de la Gubernatura del Estado de Morelos	REVOCACIÓN TOTAL
9	RR/001305/2019-I	elias roman salgado	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	SOBRESEE
10	RR/001317/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	AFIRMATIVA FICTA





		RINDECUENTAS, A.C.		
11	RR/001323/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuemavaca	AFIRMATIVA FICTA
12	RR/001332/2019-I	Fernando Rosalvo	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	REVOCACIÓN TOTAL

5.1.2 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RR/181/2019-II	Susana Navarrete	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.	Revocación Total
2	RR/1282/2019-II	Vera Sisniega	Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos	Revocación Total
3	RR/1285/2019-II	Sonora S S	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	Sobreseimiento
4	RR/1327/2019-II	Eleael Acevedo Velázquez	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	Sobreseimiento
5	RR/1357/2019-II	Cuauhtémoc Cuauhtémoc Cuauhtémoc	Partido Encuentro Social	Afirmativa Ficta
6	RR/1360/2019-II	Cuauhtémoc Cuauhtémoc Cuauhtémoc	Partido Social Demócrata	Afirmativa Ficta
7	RR/1369/2019-II	Juana Hernández	Secretaría de Administración del	Revocación Total







		Hernández	Estado de Morelos	
8	RR/1402/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuemavaca.	Afirmativa Ficta
9	RR/1405/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuemavaca.	Revocación Parcial

5.1.3 Ponencia III

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RR/650/2019-III	Omar Pérez Corona.	Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.	Afirmativa Ficta.
2	RR/776/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos.	Sobresee
3	RR/779/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos.	Sobresee
4	RR/782/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos.	Sobresee
5	RR/848/2019-III.	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Ayuntamiento de Miacatlán, Morelos.	Afirmativa Ficta.
6	RR/941/2019-III	Franco Archivaldo del Pino.	Ayuntamiento de Yautepec, Morelos.	Afirmativa Ficta.







7	RR/1022/2019-III	Jazmín Gózales Zurita	Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos.	Sobresee
8	RR/1046/2019-III	Manuel José Contreras Maya.	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.	Revocación Total
9	RR/1052/2019-III	Jorge Guerrero Hernández.	Sindicato Autentico de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	Afirmativa Ficta.
10	RR/1259/2019-III	Claplane Plane	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos.	Revocación Total

5.2 Cumplimientos

5.2.1 Ponencia I

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
	RR/0007/2017-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
2	RR/1121/2018-I	Roberto Sánchez	Ayuntamiento de Jojutla, Morelos
3	RR/00600/2019-I	Obed Rosas	Fiscalía General del Estado de Morelos
4	RR/00642/2019-I	Alejandra Hemández	Ayuntamiento de Miacatlán, Morelos
5	RR/186/2019-I	Pepe Casas González	Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos







No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
ा ी े	RR/1031/2018-II	Juan Cruz	Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo	Cumplida
2	RR/691/2019-II	Federico Vivanco	Ayuntamiento de Huitzilac	Cumplida
3	RR/886/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado	Cumplida
4	RR/940/2019-II	Franco Archivaldo del pino	Ayuntamiento de Miacatlán	Cumplida
5	RR/955/2019-II	Vigilante ciudadano	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec	Cumplida
6	RR/958/2019-II	Vigilante ciudadano	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec	Cumplida
7	RR/973/2019-II	Mercedes Ponce	Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Cuautla	Cumplida
8	RR/979/2019-II	Mercedes Ponce	Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Cuautla	Cumplida
9	RR/1048/2019-II	Manuel Jose Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán	Cumplida
10	RR/1081/2019-II	Oscar Sotelo	Ayuntamiento de Xochitepec	Cumplida
11	RR/1195/2019-II	Ernesto Julian Galicia y otros	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.	Cumplida

5.3 Incumplimientos

5.3.1 Ponencia I

RECURSO

No

SILII	-TO	ORI	IGA	กด
~~.	, ca. 486 w.c.			T X See

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México

RECURRENTE









1	RR/968/2017-I	Rafael Nava Zea	Ayuntamiento de Cuautla, Morelos
2	RR/1139/2018-I	Roberto Sema	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos
3	RR/033/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca
4	RR/453/2019-I	CIUDADANO INFORMADO	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos
5	RR/537/2019-I	Genaro González	Ayuntamiento de Jojutla, Morelos
6	RR/885/2019-I	Anabel Espín	Ayuntamiento de Miacattán, Morelos
7	RR/1023/2019-I	Jazmín González Zurita	Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Cuautta, Morelos
- 8	RR/1068/2019-I	Oscar Sotelo	Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos
9	RR/1146/2019-1	Sergio Campos	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos
10	RR/1182/2019-I	Vigilante Ciudadano Virtual	Ayuntamiento de Yautepec, Morelos

5.3.2 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RR/433/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Congreso del Estado	No Cumplida
2	RR/562/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca.	No Cumplida









3	RR/565/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Congreso del Estado	No Cumplida
4	RR/736/2019-II	Lrg Aool.	Secretaría de Gobierno	No Cumplida
5	RR/1078/2019-II	Oscar Sotelo	Ayuntamiento de Tétela del Volcán	No Cumplida
6	RR/1096/2019-II	Juan Manuel Hernández	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	No Cumplida
7	RR/1135/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Ayuntamiento de Atlatlahucan	No Cumplida
3	RR/1141/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Congreso del Estado	No Cumplida

5.3.3 Ponencia III

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RR/539/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos.
2	RR/794/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos.









3	RR/924/2018-III	Gerardo Ramírez	Congreso del Estado de Morelos.
4	RR/1010/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos.
5	RR/1043/2019-III	Oscar Sotelo.	Ayuntamiento de Ayala, Morelos.

- 6. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de Resolución emanados de la Coordinación de Evaluación Seguimiento y Vigilancia.
 - 6.1 Proyectos de Resolución correspondientes a las Denuncias por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.

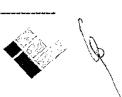
No	Denuncia -	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	DIOT/090/2019	Ayuntamiento de Yautepec	Cumplimiento
2	DIOT/147/2019	Ayuntamiento de Tetela del Volcán	Cumplimiento
3	DIOT/148/2019	Ayuntamiento de Tetela del Volcán	Incumplimiento
4	DIOT/149/2019	Ayuntamiento de Tetela del Volcán	Incumplimiento
5	DIOT/186/2019	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos	Cumplimiento

7. Asuntos Administrativos							
Morelense de Información Pública y Estadística en el Hackatón.							
8. Asuntos Generales							
8.1 Calendario de Actividades							
8.2 Seguimiento de Acuerdos.							
9. Clausura de la sesión.							

DESARROLLO DE LA SESIÓN							









PUNTO NÚMERO UNO. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR (ANEXO 1).-----

La Comisionada Presidenta solicita a la Secretaria Ejecutiva, realice el pase de lista. En uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva, procede al pase de lista: --------

- 1. M. en D. MIREYA ARTEAGA DIRZO, Comisionada Presidenta. PRESENTE. ----
- 2. MTRA. DORA IVONNE ROSALES SOTELO, Comisionada del órgano garante. PRESENTE. -----

Antes de dar inicio el Pleno autoriza la presencia del personal del jurídico y administrativo del Instituto para auxiliar en el desarrollo de esta sesión .--

En desahogo del presente punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva da cuenta a la Comisionada Presidenta que al no haberse podido llevar a cabo las dos sesiones anteriores legalmente convocadas a la presente sesión, por la falta de designación del Comisionado titular de la Ponencia III del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, toda vez que hasta el momento la LIV Legislatura local no ha hecho tal designación, y habiéndose hecho constar tal circunstancia por la Secretaría Ejecutiva, es procedente llevar a cabo la presente sesión de Pleno con dos de sus miembros y presidida por su Presidenta en términos de lo que establecen los artículos 65 y 66 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. -----

Con los antecedentes anteriores, doy cuenta que se encuentran presentes la mayoría de los miembros de este Pleno, mismos que han firmado la lista de asistencia para constancia legal.-----

En uso de la palabra la Comisionada Presidenta manifiesta que, es menester precisar que no debe ser motivo la ausencia de alguno de los Comisionados de este Instituto, para posponer por más tiempo la atención y trámite de los asuntos que requieren el conocimiento y determinación del Pleno, toda vez que la Constitución Política Federal en su artículo 6º consagra que el Derecho de Acceso a la Información será garantizado por el Estado, ya que en nuestro Sistema Jurídico es de aplicar los principios Pro Homine, progresividad de los derechos y fundamentalidad de los Derechos Humanos. Una vez establecido lo anterior, no hay que olvidar que la labor del Instituto, consiste en garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública de todas las personas, proteger los datos personales con apego irrestricto a la Carta Magna y a las, Leyes secundarias aplicables; por ende, es su obligación realizar su función apegada a dicho orden constitucional y legal, debiendo tutelar ese derecho humano fundamental. En ese sentido, se debe resaltar que sobre todo interés particular, debe prevalecer el \mathcal{I} interés público, de garantizar el efectivo acceso a la información pública, motivo de ello,







es que existe la necesidad inminente en que el Instituto continúe con sus funciones y su normal desarrollo, para que pueda cumplir con las obligaciones que le mandata la Ley y salvaguardar no sólo el Derecho de Acceso a la Información Pública, sino otros derechos humanos fundamentales que pueden ser protegidos si se garantiza el primero. ya que de no ser así, se rompería cualquier principio de lógica y congruencia con su

Debemos resaltar que este Instituto tiene como firme propósito el de proteger en todo momento el Derecho a saber de la cosa pública y los datos personales, en razón de lo cual el ejercicio de su administración pública no puede supeditarse a condición, situación y circunstancia alguna, como es la ausencia de uno de los comisionados -máxime que su reglamentación permite sesionar con dos de sus comisionados-, sino que por el contrario, su función debe dirigirse a realizar acciones a favor de la tutela de estos derechos fundamentales, por lo que, en caso de suspender la sesiones de trabajo del Pleno, no permitiría ni siguiera desarrollar las actividades más esenciales del Instituto. pero peor aún, la falta de deliberación en el despacho de sus asuntos afectaría de manera irreparable el ejercicio de tales derechos, en agravio de la sociedad morelense. Además, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Transparencia, este órgano garante deberá proveer lo necesario para garantizar este Derecho, por tanto, favorecerá el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información, aunado a ello, el acceso a la información debe resultar simple y rápido para toda persona, por lo que con las atribuciones que otorga la reglamentación interna de este órgano autónomo, es procedente integrar Pleno para continuar con su normal funcionamiento, con dos de los tres integrantes Comisionados, por lo que en cumplimiento a los principios que rigen el acceso a la información, y con las atribuciones que otorga la reglamentación interna de este órgano autónomo, es procedente integrar Pleno para resolver los asuntos pendientes con dos de los tres Comisionados. atendiendo los principios fundamentales del derecho aplicables, por lo que se declara el quórum legal para sesionar, para tal efecto se emite el siguiente acuerdo: ------

IMIPE/SP/39SO-2019/01. La Presidenta del Pleno, manifiesta que de conformidad al pase de lista, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en virtud de que se encuentran presentes dos de los integrantes del Pleno del Instituto, en la tercera sesión convocada para llevarse a cabo la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Pleno, en los términos que quedaron precisados en el desahogo del presente punto del orden del día, se declara el quórum legal para sesionar y son válidos los acuerdos que en ésta se tomen.---

PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (ANEXO 2). -----









En desahogo de este punto del orden del día la Presidenta solicita a la Secretaria Ejecutiva de lectura al orden del día para el desahogo de la presente sesión ordinaria. ---Una vez concluida su lectura la Comisionada Presidenta pregunta a la Comisionada Dora Ivonne si tiene algún asunto que agregar al orden del día. -----En uso de la voz, la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo menciona que desea agregar sólo uno es con respecto es asunto administrativo de entrada es una convocatoria para la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia proactiva del Sistema Nacional de Transparencia, que será el día de mañana para para determinar quién podría ir en representación también hacer una invitación para lo que será la feria de la Transparencia para poder trabajar con vinculación con INFODF, el sábado 23 para determinar el área que estará trabajando y la conferencia latinoamericana de periodismo e investigación 2019 que se llevará a cabo el 7 de noviembre para también determinar el área que estará y determinar para el área de Socialización el cual solicitamos el poder ver una instancia para donar la Ley en Braille ya se tiene sólo se tendría que ver la fecha. -----

En uso de la palabra la Comisionada Presidenta menciona Comisionada yo tendría un asunto, nos llegó a la Secretaria Ejecutiva por parte de la Secretaria General Jurídica para presentar la propuesta de los lineamientos para la emisión de criterios orientadores del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística sólo para dárselos de su conocimiento es administrativo, entonces toda vez que se ha dado lectura a la orden del día y conforme a la modificación solicitada por la Comisionada Dora Ivonne Rosales solicitó Secretaria para someter a consideración del Pleno el orden del día para su votación, -----

Se solicita en votación económica se sirvan levantar la mano, si están a favor de la propuesta del orden del día con las modificaciones propuestas.----

M. en D. MIREYA ARTEAGA DIRZO, Comisionada Presidenta, el sentido de su voto a favor de la propuesta. --MTRA. DORA IVONNE ROSALES SOTELO, Comisionada el sentido de su voto a favor de Como resultado de la votación tenemos dos votos a favor, cero en contra, por lo que se emite el siguiente acuerdo: -----

IMIPE/SP/39SO-2019/02. El Pieno de este órgano colegiado aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del







Pleno del IMIPE, con las modificaciones e inclusiones en los términos propuestos, para tal efecto el orden del día se aprueba en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA PARA LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

DE PLENO DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden día
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de
Pleno del treinta de octubre del dos mil diecinueve
4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del veintinueve de octubre al cinco de noviembre del dos mil diecinueve.
4.1 Recursos de revisión recibidos
4.2 Denuncias Ciudadanas recibidas.
4.3 Correspondencia General
5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de
los asuntos jurídicos
5.1. Resoluciones Definitivas
5.1.1 Ponencia I ÍDEM
5.1.2 Ponencia II ÍDEM
5.1.3 Ponencia III ÍDEM
5.2 Cumplimientos
5.2.1 Ponencia I ÍDEM
5.2.2 Ponencia II ÍDEM
5.3. Incumplimientos
5.3.1 Ponencia I ÍDEM
5.3.2 Ponencia II ÍDEM
5.3.3 Ponencia III ÍDEM
6. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530
Cuernavaca, Morelos, México

Resolución emanados de la Coordinación de Evaluación Seguimiento y Vigilancia.--





6.1 Proyectos de Resolución correspondientes a las Denuncias por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
7. Asuntos Administrativos
7.1 Autorización para erogación de gastos derivados de la participación del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística en el Hackatón.————————————————————————————————————
7.2 Se da cuenta con la Convocatoria para la Comisión de Gobierno Abierto y
Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia.
7.3 Se da cuenta de la Feria de la Transparencia para poder trabajar con vinculación con
INFODF, el sábado 23 y determinar el área que estará trabajando y la Conferencia
Latinoamericana de Periodismo e Investigación 2019 que se llevará a cabo el 7 de
noviembre para también determinar el éras que esteré y Vez la facha en la moviembre para también determinar el éras que esteré y Vez la facha en la moviembre para también determinar el éras que esteré y Vez la facha en la moviembre para también determinar el éras que esteré y Vez la facha en la moviembre para también determinar el éras que esteré y Vez la facha en la moviembre para también determinar el éras que esteré y Vez la facha en la moviembre para también determinar el éras que esteré y Vez la facha en la moviembre para también determinar el éras que esteré y Vez la facha en la moviembre para también determinar el éras que esteré y Vez la facha en la moviembre para también determinar el éras que esteré y Vez la facha en la moviembre para también determinar el éras que esteré y Vez la facha en la moviembre para también determinar el éras que esteré y Vez la facha en la moviembre para también determinar el éras que esteré y Vez la facha en la moviembre para también determinar el éras que esteré y Vez la facha en la moviembre el éras que esteré y Vez la facha en la moviembre el éras que esteré y Vez la facha en la moviembre el éras que el éras
noviembre para también determinar el área que estará y Ver la fecha en la que se
donará la Ley en Braille.
7.4 Se presentar la propuesta de los Lineamientos para la emisión de Criterios
Orientadores del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.
8. Asuntos Generales
8.1 Calendario de Actividades.
8.2 Seguimiento de Acuerdos.
8.2.1 Dar a conocer el estatus que guarda el proyecto desarrollado por la UTEZ
9. Clausura de la sesión
PUNTO NÚMERO TRES. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE 2019 (ANEXO 3).
Para el desahogo de este punto del orden del día, la Comisionada Presidenta solicita a
la Secretaria Ejecutiva que en este acto da a conocer el acta de la Trigésima Octava
Sesión Ordinaria del Pleno de fecha treinta de octubre de 2019, para su aprobación
En uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva, manifiesta que en virtud de haber sido
- sae as a parasia a coordana Ejecutiva, maninesta que en virtud de nabel sido
distribuida el acta oportunamente al Plano, solicita la disposas de su legtura y continuado
distribuida el acta oportunamente al Pleno, solicita la dispensa de su lectura y continuar
distribuida el acta oportunamente al Pleno, solicita la dispensa de su lectura y continuar con la votación para su aprobación
distribuida el acta oportunamente al Pleno, solicita la dispensa de su lectura y continuar con la votación para su aprobación
distribuida el acta oportunamente al Pleno, solicita la dispensa de su lectura y continuar con la votación para su aprobación.————————————————————————————————————
distribuida el acta oportunamente al Pleno, solicita la dispensa de su lectura y continuar con la votación para su aprobación
distribuida el acta oportunamente al Pleno, solicita la dispensa de su lectura y continuar con la votación para su aprobación. En virtud de no existir comentarios al respecto, solicita a las integrantes del Pleno en votación nominal, se sirvan si están a favor de aprobar el acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria:
distribuida el acta oportunamente al Pleno, solicita la dispensa de su lectura y continuar con la votación para su aprobación. En virtud de no existir comentarios al respecto, solicita a las integrantes del Pleno en votación nominal, se sirvan si están a favor de aprobar el acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria: M. en D. MIREYA ARTEAGA DIRZO, Comisionada Presidenta, el sentido de su voto a
distribuida el acta oportunamente al Pleno, solicita la dispensa de su lectura y continuar con la votación para su aprobación. En virtud de no existir comentarios al respecto, solicita a las integrantes del Pleno en votación nominal, se sirvan si están a favor de aprobar el acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria: M. en D. MIREYA ARTEAGA DIRZO, Comisionada Presidenta, el sentido de su voto a favor de la propuesta.
distribuida el acta oportunamente al Pleno, solicita la dispensa de su lectura y continuar con la votación para su aprobación. En virtud de no existir comentarios al respecto, solicita a las integrantes del Pleno en votación nominal, se sirvan si están a favor de aprobar el acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria: M. en D. MIREYA ARTEAGA DIRZO, Comisionada Presidenta, el sentido de su voto a





Como resultado de la votación tenemos dos votos a favor cero en contra. Se emite el siguiente acuerdo: ------IMIPE/SP/39SO-2019/03. Se dispensa la lectura del acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del IMIPE de fecha treinta de octubre de 2019, misma que como resultado de la votación se aprueba por mayoría de votos.-----PUNTO NÚMERO CUATRO. CUENTA CON LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN EL INSTITUTO, DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE AL CINCO DE NOVIEMBRE DE 2019.(ANEXO 4).-----En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, instruye a la Secretaria Ejecutiva de cuenta de la correspondencia y de los recursos de revisión. -PUNTO CUATRO PUNTO UNO. RECURSOS DE REVISIÓN RECIBIDOS. ------Durante este periodo, ingresaron 1 recurso de revisión en la Oficialía de Partes del Al respecto se adopta el siguiente acuerdo.-----IMIPE/SP/39SO-2019/04. Quedan del conocimiento de este Pleno un recurso de revisión recibido en la Oficialía de Partes del Instituto en la correspondencia del veintinueve de octubre al cinco de noviembre de 2019, con su respectivo turno. ---PUNTO NÚMERO CUATRO PUNTO DOS. DENUNCIAS CIUDADANAS RECIBIDAS. --Durante este periodo, ingresaron 28 denuncias ciudadanas en la Oficialía de Partes del Instituto. -----Al respecto se adopta el siguiente acuerdo.-----IMIPE/SP/39SO-2019/05. Quedan del conocimiento de este Pleno las 28 denuncias ciudadanas en la Oficialía de Partes del Instituto en la correspondencia del veintinueve de octubre al cinco de noviembre de 2019, con su respectivo turno. ---PUNTO NÚMERO CUATRO PUNTO TRES. CORRESPONDENCIA GENERAL.---

X

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530
Cuernavaca, Morelos, México



1



5. Resoluciones definitivas.
Se somete a consideración del Pleno los siguientes proyectos de resolución:
PUNTO NÚMERO CINCO. ANALISIS, DISCUSIÓN Y ES SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS
IMIPE/SP/39SO-2019/06. Queda del conocimiento del Pleno que ingresaron 146 oficios diversos de la correspondencia general, turnados debidamente a las diferentes Direcciones Generales y Coordinaciones del Instituto.
Informo a ustedes, que, durante este periodo, ingresaron 146 oficios diversos de la correspondencia general, y han sido debidamente turnados a las diferentes Direcciones Generales y Coordinaciones que integran el Instituto para su trámite. El Pleno adopta el siguiente acuerdo:
En el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva, Lic. Cinthya Guzmán De León Nava, da cuenta:

5.1.1 Ponencia I

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
1	RR/258/2018-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	Solicitud por parte del recurrente: ""Cuál fue la recaudación de impuesto predial por colonia en el año 2016 y en el año 2017 y cuál es el valor factura de cada colonia en 2016 y 2017." Respuesta a la solicitud: El Sujeto remitió al solicitante parte de la información solicitada, motivo por el cual el recurso de revisión se admitió ante la entrega incompleta de la información solicitada. Resolución: El sujeto obligado de igual manera remite parte de la información solicitada, sin embargo, aludió que no cuenta con la información de manera desglosada, es decir, señaló que no cuenta con la recaudación del impuesto predial por colonia, pero si el monto total de la recaudación de este impuesto, motivo por el cual se SOBRESEE presente asunto. Ahora bien, el recurrente inconforme con la respuesta y con la resolución emitida por el este órgano garante, presentó RECURSO DE INCONFORMIDAD ante el INAI, de lo cual este órgano garante federal ordenó a este Instituto REVOCAR la

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

Mww.imipe.org.mx

Tel. 01 (777) 3622530





				resolución emitida y requerir de nueva cuenta al sujeto obligado,
2	RR/273/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	por lo que en este fallo se requirió a ese Ayuntamiento. Solicitud por parte del recurrente: "En formato excel requerimos los datos de todos los anuncios espectaculares con información de su folio, ubicación, número de permiso o licencia, fecha y monto del último pago, vigencia, características, propietario". Respuesta a la solicitud: El Sujeto si bien remitió al solicitante la información requerida, no obstante, no respetó el formato —Excelen que le fue solicitada. Resolución: De nueva cuenta el sujeto obligado remitió a este Instituto una respuesta que guarda relación y congruencia respecto de lo que le fue solicitado, sin embargo, no respeto en formato en que le fue solicitado - Excel- por lo que, se le REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada.
3	RR/00828/2019-I	Raúl Bernal Martínez	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	Solicitud por parte del recurrente: "Por este medio y con apoyo en el artículo 6 de la Constitución Federal solicito se me informe: -El número de juicios laborales en contra del H. Ayuntamiento de Temixco, MorelosLa cantidad de laudos que a la fecha tiene el H. Ayuntamiento de Temixco, MorelosLa cantidad económica a la que ascienden los laudos en contra del H. Ayuntamiento de Temixco, MorelosNúmero de laudos pagados de enero a abril de 2019 así como a la cantidad que asciende el total pagadoEl monto asignado de acuerdo al presupuesto de egresos 2019 para pago de laudos durante el ejercicio 2019La cantidad total a la cual asciende el pasivo laboral del municipio a la fecha en que se actúa. Ahora bien, para el caso de indicar que se trata de información clasificada, reservada y/o confidencial se pide se anexe el acta de sesión del consejo de información clasificada donde se realiza dicha reserva de la información". Respuesta a la solicitud: El Sujeto Obligado fue omiso en otorgar una respuesta a la solicitud de información, motivo por el cual, el solicitante interpuso recurso de revisión ante la falta de respuesta.
4	RR/00834/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	Resolución: El sujeto obligado de nueva cuentas es omiso en otorgar contestación al presente recurso de revisión, en virtud de no haber contestación a la solicitud de información, se confirma el principio de AFIRMATIVA FICTA a favor del recurrente. Solicitud por parte del recurrente: "Uso de suelo de cada una de las claves catastrales con la información de la clave catastral y tipo de uso de suelo". Respuesta a la solicitud: El Sujeto Obligado fue omiso en otorgan una respuesta a la solicitud de información, motivo por el cual, el solicitante interpuso recurso de revisión ante la falta de respuesta.





5	RR/001104/2019-I	Vigilante Ciudadano	Ayuntamiento de Yautepec, Morelos	información, se confirma el principio de AFIRMATIVA FICTA a favor del recurrente. Solicitud por parte del recurrente: "monto pagado por gastos del festejo del dia del maestro, así como la partida afectada". Respuesta a la solicitud: El Sujeto obligado remitió al solicitante información que no corresponde con la solicitada, motivo por el cual el solicitante se inconformó. Resolución: En contestación al recurso de revisión el sujeto obligado remite a este Instituto parte de la información que le fue solicitada, en ese sentido, se le REVOCA TOTALMENTE la respuesta oforgada por ese Ayuntamiento y se le requiere a efecto de que proporcione a este Instituto la totalidad de la información.
6	RR/001275/2019-I	Edgar Ibarra Martínez	Congreso del Estado de Morelos	Solicitud por parte del recurrente: "El Dictamen de la Comisión Calificada a que se refiere la Basen Sexta, último párrafo de la Convocatoria para la Designación del Autor General de la Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos de fecha 11 de junio del 2019" Respuesta a la solicitud: El Sujeto Obligado fue omiso en otorgar una respuesta a la solicitud de información, motivo por el cual, el solicitante interpuso recurso de revisión ante la falta de respuesta. Resolución: El Sujeto Obligado remite la totalidad de la información solicitada, motivo por el cual se SOBRESEE el presente asunto.
7	RR/001290/2019-I	Raúl Bemal Martínez	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	Solicitud por parte del recurrente: "El número de juicios laborales en contra del H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos. La cantidad de laudos que a la fecha tiene el H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos. La cantidad económica a la que ascienden los laudos en contra del H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos. Número de laudos pagados de enero a agosto de 2019 así como la cantidad a la que asciende el total pagado. El monto asignado de acuerdo al presupuesto de egresos 2019 para pago de laudos durante el ejercicio 2019. La cantidad totalo a la cual asciende el pasivo laboral del município a la fecha e n que se actúa". Respuesta a la solicitud: El Sujeto Obligado fue omiso en otorgar una respuesta a la solicitud de información, motivo por el cual, el solicitante interpuso recurso de revisión ante la falta de respuesta.

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx

Tel. 01 (777) 3622530





$\overline{}$		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
8	RR/001293/2019-I	Sonora Alegre	Secretaría de la Gubernatura del Estado de Morelos	Resolución: El sujeto obligado en contestación al recurso de revisión, remitió a este Instituto parte de la información solicitada, en ese sentido y en virtud de no haber contestación a la solicitud de información, se confirma el principio de AFIRMATIVA FICTA a favor del recurrente. Solicitud por parte del recurrente: "Periodo de bsqueda enero 2019 a la fecha Eventos en los que el seor Gobernador Cuauhtemoc Blanco ha coincidido con su dama de compaa el seor diputado federal Jorge Arturo Arguelles Victorero. Agenda de actividades del Gobernador Agenda de actividades de Jorge Arturo Arguelles Victorero". Respuesta a la solicitud: El Sujeto obligado remitió al solicitante información que no corresponde con la solicitada, motivo por el cual el solicitante se inconformó. Resolución: En contestación al recurso de revisión el sujeto obligado aludió que la solicitud de información no es respetuosa, sin embargo, no remitió la información solicitada, únicamente se limitó en señalar lo referido, en ese sentido, se le REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por esa Secretaría, y se le requiere a efecto de que proporcione a este Instituto la totalidad de la información.
9	RR/001305/2019-I	elias roman salgado	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	Solicitud por parte del recurrente: "salarios trabajadores del h. ayuntamiento de cuemavaca" (Sic) Respuesta a la solicitud: El Sujeto Obligado fue omiso en otorgar una respuesta a la solicitud de información, motivo por el cual, el solicitante interpuso recurso de revisión ante la falta de respuesta. Resolución: El Sujeto Obligado remite la totalidad de la información solicitada, motivo por el cual se SOBRESEE el presente asunto.
10	RR/001317/2019-l	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	Solicitud por parte del recurrente: "Número de micro medidores por ruta y monto de los ingresos en julio de 2019". (Sic) Respuesta a la solicitud: El Sujeto Obligado fue omiso en otorgar una respuesta a la solicitud de información, motivo por el cual, el solicitante interpuso recurso de revisión ante la falta de respuesta. Resolución: En contestación al recurso de revisión, el sujeto obligado solicitó a este Instituto una ampliación del plazo concedido, a efecto de entregar la información requerida, sin embargo, en la resolución se le hace del conocimiento que no es posible otorgarle dicha ampliación de plazo, toda vez que la ley de la materia no lo prevé en esta etapa del





			<u> </u>	
	RR/001323/2019-I			procedimiento, aunado a que ya contó con tiempo suficiente a efecto de entregar la información, por lo tanto, en virtud de no haber contestación a la solicitud de información, se confirma el principio de AFIRMATIVA FICTA a favor del recurrente. Solicitud por parte del recurrente:
11		CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuemavaca	"Sobre las pipas de agua propiedad de particulares que cargan agua en los pozos de SAPAC y se vende los ciudadanos solicitamos: 1. Nombre, placas y estatus 2.Base de datos en Excel con información de todos los vales que hayan adquirido cada una de las pipas" (Sic) Respuesta a la solicitud: El Sujeto Obligado fue omiso en otorgar una respuesta a la solicitud de información, motivo por el cual, el solicitante interpuso recurso de revisión ante la falta de respuesta. Resolución: En contestación al recurso de revisión, el sujeto obligado solicitó a este Instituto una ampliación del plazo concedido, a efecto de entregar la información requerida, sin embargo, en la resolución se le hace del conocimiento que no es posible otorgarie dicha ampliación de plazo, toda vez que la ley de la matería no lo prevé en esta etapa del procedimiento, aunado a que ya contó con tiempo suficiente a efecto de entregar la información, por lo tanto, en virtud de no haber contestación a la solicitud de información, se confirma el principio de AFIRMATIVA FICTA a favor del recurrente.
12	RR/001332/2019-I	Fernando Rosalvo	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Solicitud por parte del recurrente: "Solicito conocer cuántas contrataciones y adquisiciones se han realizado en el primer semestre de 2019; así como el número de contrataciones y adquisiciones que faltan por adquirir y que están planeadas para realizarse en el segundo trimestre de 2019. Finalmente, solicito que me envíen la normatividad que se utiliza para regular las contrataciones (reglamentos internos, leyes estatales, etcétera)". Respuesta a la solicitud: El Sujeto obligado comunicó al solicitante que la información se encontraba publicada, por lo que tubo a bien proporcionarle un link, sin embargo se debe advertir que no respetó la modalidad de entrega de la información, toda vez que el solicitante indicó que la información se le entregará a través del sistema electrónico y no así se le direccionara a donde estuviera publicada. Resolución: En respuesta al recurso, el sujeto obligado lo indicó la cantidad pero sin describir las adquisiciones, además de ponerla a disposición en medio diverso al solicitado, en ese sentido, se le REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada.

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

Mww.imipe.org.mx

Tel. 01 (777) 3622530





5.1.2 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
1	RR/181/2019-II	Susana Navarrete	Ayuntamiento de Tepoztián, Morelos.	Solicitud por parte del recurrente: "Anexe la convocatoria para elegir a los Consejos Municipales de Participación Social, que parámetros utilizaran para su elección, así como las convocatorias a los cabildos abiertos que señala la ley" (Sic) Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado en la respuesta inicial únicamente adjuntó el proyecto de convocatoria, pues comunicó que aún se encontraba en el proceso de entrega recepción. Resolución: En la respuesta vertida dentro del procedimiento del recurso de revisión, se advierte que quien emite el pronunciamiento es el Titular de la Unidad de Transparencia, quien adolece de atribuciones para hacerlo, pues acorde a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Transparencia Local, a los titulares de las unidades de transparencia les corresponde girar los requerimientos pertinentes a las áreas competentes respecto del conocimiento de la información y por tanto, de emitir el pronunciamiento relativo a la información que desea conocer la particular, sin embargo, en el caso en concreto no remitió la respuesta del funcionario público responsable del resguardo de la información, aunado a ello, no proporcionó la información solicitada. Por las consideraciones anteriores, se REVOCA TOTALMENMTE la respuesta otorgada.
2	RR/1282/2019-]	Vera Sisniega	Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos	Solicitud por parte del recurrente: "Tabulador de Sueldos y clasificación de Categorías que rige este ente, es decir: si hay auditor a,b,c. Capturista A,B,C. Jefes de departamento A,B,C." (Sic) Respuesta a la solicitud: el Sujeto Obligado manifiesta que no cuenta con la información peticionada, toda vez que la misma corresponde a las atribuciones de la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Morelos. Resolución: Ahora bien, al dar contestación al Recurso de Revisión, el Sujeto Obligado reiteró el sentido de su respuesta a la solicitud de información. Ahora bien del análisis realizado a la Ley de Fiscalización y Rendigión de Cuentas del Estado de Morelos, se advierte que la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización goza de autonomía técnica y de gestión, así como de decisión sobre su organización interna y funcionamiento, además de administrar sus propios recursos





				humanos, y su Director General de Administración es el servidor público que debe autorizar la documentación necesaria para el ejercicio del presupuesto de egresos, así como elaborar la nómina del ESAF. Por ende, al elaborar dicha nómina en ejercicio de su autonomía de gestión y de administración de sus recursos humanos, necesariamente cuenta con el respectivo tabulador de sueldos.
				Por las consideraciones anteriores, es de concluir que el sujeto obligado no ha garantizado el derecho de acceso a la información de quien es aquí recurrente; por tanto, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta.
				Solicitud por parte del recurrente:
				"Período de búsqueda. 2018 a la fecha 1 Contratos, convenios o cualquier documento jurídico que implique la contratación o voluntad de las partes para prestar servicios de publicidad, uso de medios de comunicación, redes sociales, o promoción de la imagen de cualquier servidor público de gobierno del estado. Montos erogados por la contratación de fotógrafos.
				Montos destinados de los recursos públicos invertidos en el punto anterior.
				Agenda de actividades del Gobierno del estado.
3	RR/1285/2019- II	Sonora S S	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	Porcentaje por cada dependencia destinado a la promoción de la imagen de servidores públicos, y monto por cada servidor público." (Sic).
				Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado aludió su incompetencia respecto del conocimiento de la información, sin embargo, ni fundó ni motivó debidamente su respuesta.
				Resolución: En el análisis de la respuesta brindada por el sujeto obligado dentro del recurso de revisión se advirtió que la información solicitada por el particular corresponde a otras entidades públicas de la administración pública central, esto de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en consecuencia, no existe motivo para continuar con el trámite del presente recurso, en tal virtud de determina su SOBRESEÍDO por haber quedado sin materia.
4	RR/1327/2019- II	Eleael Acevedo Velázquez	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	Solicitud por parte del recurrente: "copia del informe que se refiere al artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Morelos presentado en este año 2019 por parte del Comité de Transparencia así como copia del listado de información a que se refiere el artículo 48 del mismo ordenamiento jurídico, ambos del Instituto de la Mujer para el estado de Morelos" (Sic)
	Calla Alta	·	·	<u> </u>

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

Www.imipe.org.mx

Tel. 01 (777) 3622530







				
				Respuesta a la solicitud: el Sujeto Obligado remitió los informes que refiere los artículos en comento, sin embargo, el particular se inconformó ante la respuesta brindada, pues refirió que no se trataban de los documentos solicitados, ya que, deseaba conocer el documento en el cual constara la fecha de recepción por parte de este Instituto, así como las firmas del personal que envio los informes. Resolución: Dentro del procedimiento del recurso de revisión, el sujeto obligado en relación a lo aducido por el particular al hacer valer su acto impugnado, precisó que remitió los documentos solicitados, esto es, los informes, resaltando que el particular al momento de presentar su medio de defensa legal amplió su solicitud de acceso, ya que, requirió conocer otros documentos que inicialmente no había requerido, es decir copia de aquellos en los que obrara la fecha de recepción y las firmas que quien los envió a este Instituto, en ese sentido, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advirtió que la información entregada sí corresponde a lo solicitado y que no existe una normatividad que señale que esos informes deban de contar con los elementos que aduce el particular, además de ello, se evidencia que el particular en el recurso de revisión está solicitando otra información, por lo anterior, se configura una de las causales de improcedencia del presente recurso, la cual da lugar a su SOBRESEIMIENTO, además de que se solventó debidamente la solicitud.
5	RR/1357/2019- II	Cuauhtémoc Cuauhtémoc Cuauhtémoc	Partido Encuentro Social	Solicitud por parte del recurrente: "1. Fecha de registro del Partido en la entidad, con el nombre actual y en caso de cambio de nombre, los nombres anteriores del partido y la fecha de cambio de nombre. 2. Nombre y cargo de los integrantes del comité ejecutivo estatal, de los comités distritales y municipales que han ocupado dichos cargos desde el año 1994 a la fecha 2019. 3. Nombre y fecha de miembros de los comités estatal, municipal o distrital que hayan solicitado licencia, tiempo de duración de la misma, nombre de la persona que los sustituyo y fecha de reingreso I cargo en su caso. Se solicita dicha información con fines estadísticos y de estudios." (Sic) Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado no dio respuesta a la solicitud. Resolución: El sujeto obligado no atendió al requerimiento realizado en el acuerdo de admisión, ya que, del análisis realizado a las actuaciones que obran en el presente expediente, no consta la información solicitada ni tampoco pronunciamiento en relación a ella. Por lo anterior se confirmó el PRINCIPIO DE AFIRMATIVA FICTA a favor del particular.

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

Www.imipe.org.mx

Tel. 01 (777) 3622530





1



6	RR/1360/2019- II	Cuauhtémoc Cuauhtémoc Cuauhtémoc	Partido Social Demócrata	"1. Fecha de registro del Partido en la entidad, con el nombre actual y en caso de cambio de nombre, los nombres anteriores del partido y la fecha de cambio de nombre. 2.Nombre y cargo de los integrantes del comité ejecutivo estatal, de los comités distritales y municipales que han ocupado dichos cargos desde el año 1994 a la fecha 2019. 3.Nombre y fecha de miembros de los comités estatal, municipal o distrital que hayan solicitado licencia, tiempo de duración de la misma, nombre de la persona que los sustituyo y fecha de reingreso l cargo en su caso. Se solicita dicha información con fines estadísticos y de estudios." (Sic) Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado no dio respuesta a la solicitud. Resolución: El sujeto obligado no atendió al requerimiento realizado en el acuerdo de admisión, ya que, del análisis realizado a las actuaciones que obran en el presente expediente, no consta la información solicitada ni tampoco pronunciamiento en relación a ella. Por lo anterior se confirmó el PRINCIPIO DE AFIRMATIVA FICTA a favor del particular.
7	RR/1369/2019- II	Juaла Hemández Hemández	Secretaría de Administración del Estado de Moreios	Solicitud por parte del recurrente: "Copia en versión electrónica del recibo por medio del cual el gobernador del estado da por recibido su sueldo neto mensual correspondiente al mes de agosto de este año." (Sic) Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado no respetó la modalidad de entrega elegida por el particular, dado que la remitió a una liga de internet. Resolución: Durante el trámite del recurso de revisión, el sujeto obligado reiteró la respuesta inicial, aludiendo que, en la liga de internet ya se encuentra publicada la información solicitada, en ese sentido cabe precisar que si bien, el sujeto obligado oriento al particular para que ubicara la información dentro de la página electrónica, no obstante a ello, el solicitante precisó claramente que requiere acceder a un determinado documento como lo es el comprobante de pago del salario que recibe el Gobernador del Estado, en ese sentido, en términos del artículo 101 y 104 de la Ley de Transparencia Local, en primer término debió de haber privilegiado la modalidad y el formato de entrega peticionados antes de ofrecer otra modalidad, resaltado al respecto que no acredito la imposibilidad para entregar a través de otra vía la información.





				Por las consideraciones anteriores, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada.
8	RR/1402/2019- II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca.	Solicitud por parte del recurrente: "Solicitamos en formato excel, los ingresos y egresos por mes y por partida general y especifica de enero a agosto de 2019." (Sic) Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado omitió dar respuesta puntual a la solicitud, aunado ello, negó la entrega de la información aludiendo que a la fecha continuaba con el proceso de entrega recepción. Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión, el sujeto obligado, no dio cumplimiento al requerimiento que este Órgano Resolutor le realizó mediante acuerdo de admisión, aunado a ello, de las constancias que obran dentro del expediente no proporcionó los documentos que acrediten que se encuentra en el proceso de entrega recepción, sin embargo, es de precisar que lo anterior no impide que se entregue la información solicitada. Por lo anterior se confirmó el PRINCIPIO DE AFIRMATIVA FICTA a favor del particular.
9	RR/1405/2019- II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca.	Solicitud por parte del recurrente: "Solicitamos el o las actas generadas derivado de la entrega de recepción del Sistema con la anterior administración" (Sic) Respuesta a la solicitud: El sujeto obligado negó la existencia de la información, argumentado que la anterior administración no llevo a cabo el procedimiento de entrega recepción. Resolución: Durante el procedimiento del recurso de revisión, el sujeto obligado, no dio cumplimiento al requerimiento que este Órgano Resolutor le realizó mediante acuerdo de admisión, aunado a ello, de las constancias que obran dentro del expediente no proporcionó los documentos que de acuerdo a la Ley estatal de entrega recepción acrediten que no se realizó la entrega de la información, por otra parte, se resalta que en el diverso recurso RR/1402/2019-Il informó que a la fecha se encuentra en el proceso de entrega. Por las consideraciones anteriores, se REVOCA PARCIALMENTE la respuesta otorgada.

5.1.3 Ponencia III

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

Mww.imipe.org.mx

Tel. 01 (777) 3622530









No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
				Solicitud Por Parte Del Recurrente: "Copia del Programa o Plan de Ordenamiento Ecológico Vigente para el municipio, incluyendo su mapa de aplicación. Copia del Programa o Plan de Desarrollo Urbano vigente, incluyendo su mapa de aplicación." (Sic).
1	RR/650/2019-III	Omar Pérez. Corona.	Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.	Respuesta A La Solicitud: El sujeto obligado omite dar respuesta en la solicitud de acceso de Información Pública, se decreta el cierre de instrucción, como consta en autos del expediente no se recibió documento alguno que ponga fin en su integridad a la solicitud de mérito, por tal motivo se admite bajo la falta respuesta.
		:		Resolución: Ante el silencio del sujeto obligado se declara la AFIRMATIVA.
			<u>-</u>	Solicitud Por Parte Del Recurrente: "Solicito en formato Word las iniciativas de decreto presentadas por la (el) Dip. Elsa Delia González Solorzano. Se requiere el o los documentos completos y la fecha en que se presentó." (Sic).
2	RR/776/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos.	Respuesta a la Solicitud: El sujeto obligado adjunto oficio número: UDT/LIV/AÑO1/458/06/19, en lo relativo da contestación a la interrogante de la presente solicitud de información pública hecha por el solicitante.
2				Resolución: Ante la solicitud de acceso de información presentada y una vez hecho el análisis a la respuesta otorgada se determina que esta guarda lógica y relación con lo solicitado garantizando así el derecho de acceso a la información pública que le asiste al que incoa ante este Instituto; proporcionándole en tales consideraciones se aplica en criterio de SOBRESEE.
			1	Solicitud Por Parte Del Recurrente:
3	RR/779/2019-III	Centro de RR/779/2019-III Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos.	"Solicito en formato Word las iniciativas de decreto presentadas por la (el) Dip. Alfonso de Jesús Sotelo Martínez. Se requiere el o los documentos completos y la fecha en que se presentó." (Sic).
				Respuesta a la Solicitud: El sujeto obligado adjunto oficio número: UDT/LIV/AÑO1/461/06/19, en lo relativo da contestación a la interrogante de la presente solicitud de información pública hecha por el solicitante.
				Resolución: Ante la solicitud de acceso de información presentada y una vez hecho el análisis a la respuesta





	 			
				otorgada se determina que esta guarda lógica y relación con lo solicitado garantizando así el derecho de acceso a la información pública que le asiste al que incoa ante este Instituto; proporcionándole en tales consideraciones se aplica en criterio de SOBRESEE.
				Solicitud Por Parte Del Recurrente: "Solicito en formato Word las iniciativas de decreto presentadas por la (el) Dip Rosalina Mazari Espín. Se requiere el o los documentos completos y la fecha en que se presentó." (Sic).
4	RR/782/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos.	Respuesta a la Solicitud: El sujeto obligado adjunto oficio número: UDT/LIV/AÑO1/464/06/19, en lo relativo da contestación a la interrogante de la presente solicitud de información pública hecha por el solicitante.
				Resolución: Ante la solicitud de acceso de información presentada y una vez hecho el análisis a la respuesta otorgada se determina que esta guarda lógica y relación con lo solicitado garantizando así el derecho de acceso a la información pública que le asiste al que incoa ante este Instituto; proporcionándole en tales consideraciones se aplica en criterio de SOBRESEE.
5	RF:/848/2019-III.	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Ayuntamiento de Miacatlán, Morelos.	Solicitud Por Parte Del Recurrente: "Se anexa solicitud sobre el impuesto predial 1. Número de predios que pagan impuesto predial al 2019 2. Por cada año de 2010 a 2018 se requiere: a) Número de predios que pagaron predial b)Monto de la recaudación por predial c) Monto de multas y descuentos aplicaciones en multas d) Monto de recargos y descuentos aplicados en recargos e) Porcentaje de usuarios que pagaron en efectivo, cheque, electrónico u otros medios de pago 3) Número de predios baldios 4) Número de predios exentos de pago predial 5. Total de metros cuadrados de superficie de todos los predios que pagan impuesto predial 6. Total de metros cuadrados construidos de todos los predios que pagan impuestos predial 7. Al 2019 número de predios por cada tipo de uso de suelo 8. Número de predios que pagan impuesto predial por cada región catastral 9.Número de predios que pagan impuesto predial por colonia" (Sic.).
				Respuesta A La Solicitud: El sujeto obligado omite dar respuesta en la solicitud de acceso de Información Pública, se recibe respuesta al requerimiento admisorio, manifiesta tener problemas de usuario para ingresar a la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia), proporciona una respuesta de ocho restantes, las cuales pone a disposición. Resolución: por lo tanto, en la respuesta que dio en el requerimiento al acto admisorio, no cubre lo solicitado por el





	RACSON PUBLICA 1 ESTADISTICA			
				decir el Ayuntamiento pide que se apersona el solicitante de la misma, en las instalaciones del ente público requerido; por lo tanto no se tiene conocimiento que sea el desea del provomovente allá aceptado tal disposición, asimismo no se puede tener por cumplidas los intereses y por garantizando el derecho que le asiste al que incoa ante esta Instituto, en tales consideraciones se aplica en criterio de AFIRMATIVA FICTA.
				Solicitud Por Parte Del Recurrente: "La estructura orgánica tanto del municipio como del dif municipal del año 2019 La nomina de todo el personal adscrito al ayuntamiento como del dif municipal del año 2019 De la obra publica que están ejecutando en este año 2019, el nombre de la empresa y razón social que se la adjudico así como acreditar los gastos de la misma con documentos que sustente los recursos que se están aplicando actualmente" (Sic).
6	RR/941/2019-III	Franco Archivaldo del Pino.	Ayuntamiento de Yautepec, Morelos.	Respuesta A La Solicitud: El sujeto obligado omite dar respuesta en la solicitud de acceso de Información Pública, tanto que solicita ampliación de plazo –después de haberse venció el tiempo para solicitarlo-, aunado a ello no hubo respuesta en misma, una vez decretado el cierre de instrucción, se recibió documento alguno, pero este no pone fin en su integridad a la solicitud de mérito, por tal motivo se admite bajo la falta respuesta.
				Resolución: por lo tanto, en la respuesta que dio en el sujeto aquí obligado en el requerimiento del acto admisorio, una vez analizada los oficios que presento el Ayuntamiento de Yautepec, Morelos, se precisa que omitió dar respuesta, al no proporcionar documentación que acredite los gastos de la obra pública que se está ejecutando en esta anualidad, asimismo no se puede tener por cumplidas los intereses y por garantizando el derecho que le asiste al que incoa ante esta Instituto, en tales consideraciones se aplica en criterio de AFIRMATIVA FICTA.
7	RR/1022/2019-III	Jazmín Gózales Zurita	Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, Morelos.	Solicitud Por Parte Del Recurrente: "Cuestionario adjunto a esta solicitud SMNA Questionnaire versión actualizada 6 de junio (1). Docx" Respuesta a la Solicitud: El sujeto obligado adjunto oficio número: UT/012/2019, en lo relativo da contestación a la interrogante de la presente solicitud de información pública hecha por el solicitante.
				Resolución: Ante la solicitud de acceso de información presentada y una vez hecho el análisis a la respuesta otorgada se determina que esta guarda lógica y relación con







:				lo solicitado garantizando así el derecho de acceso a la información pública que le asiste al que incoa ante este Instituto; proporcionándole en tales consideraciones se aplica en criterio de SOBRESEE.
				Solicitud Por Parte De Recurrente: "Solicito toda la información, con el mayor detalle posible, de los ingresos recibidos por la recolección de basura, tanto por los camiones recolectores como por el centro de acopio en mayo de 2019. La información solicitada es desde los boletos que se entregan hasta el vaciado final de información para sacar el gran total mensual. Gracias," (Sic).
8	RR/1046/2019-III	Manuel José Contreras Maya.	Ayuntamiento de Tepoztlán, Moreios.	Respuesta a la solicitud: el sujeto obligado da respuesta dentro de la solicitud sin embargo este no de reúne lo requerido por el recurrente inconformándose ante la falta de entrega de la información solicitada, remite la gestión interna realizada por el Titular de la Unidad de Transparencia del personal del ayuntamiento.
				Resolución: después de haber realizado el análisis a la información remitida dentro del recurso de revisión el sujeto obligado no satisface a lo requerido por el solicitante y atendiendo el criterio de atender el acto primigenio se aplica el criterio de la REVOCACION TOTAL.
9	RR/1052/2019-iII	Jorge Guerrero	Sindicato Autentico de Trabajadores al Servicio de Cuernavaca.	Solicitud Por Parte Del Recurrente: "I EN CUANTO AL REGISTRO DE LOS SINDICATOS QUE EXISTEN EN EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS; CUALES SON LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN AL SINDICATO AUTENTICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y SU OBSERVANCIA. II INFORMACIÓN ACTUALIZADA A LA FECHA DE LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL ARTICULO 365 BIS. DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. a. DOMICILIO. b. NUMERO DE REGISTRO. c. NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO. d. NUMERO DE AGREMIADOS O SOCIOS. IIICUAL ES EL MONTO MENSUAL DESTINADO POR EL NÚMERO DE AFILIADOS AL SINDICATO DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL H, AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018 Y DE ENERO A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO. IV. CONCEPTOS DE GASTO DE LAS APORTACIONES SINDICALES MENSUALES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018 Y DE ENERO A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO. V A PARTIR DE LA TOMA DE NOTA O INICIO DE LA GESTIÓN CUANTAS REUNIONES CON LOS AGREMIADOS SE









				(Sic)
				Respuesta A La Solicitud: El sujeto obligado omite dar respuesta en la solicitud de acceso de Información Pública, se decreta el cierre de instrucción, como consta en autos del expediente no se recibió documento alguno que ponga fin a la solicitud de mérito, por tal motivo se admite bajo la falta respuesta. Resolución: Ante el silencio del sujeto obligado se declara la AFIRMATIVA.
				Solicitud Por Parte De Recurrente: "Copia simple de la solicitud del C. Cuauhtémoc Blanco Bravo para poder retirarse del estado de Morelos, o en su caso la comisión que debió o debe cumplir al salir de país, aprobada por la secretaria de administración en cuanto al permiso por ausencia del gobernador y si este concepto no es usado dentro de su catálogo interno, pido el beneficio por parte de ustedes para que sea similar." (Sic).
10	RR/1259/2019-III	Claplane Plane	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos.	Respuesta a la solicitud: el sujeto obligado da respuesta dentro de la solicitud sin embargo este no de reúne lo requerido por el recurrente inconformándose ante la falta de entrega de la información solicitada, remite la gestión interna realizada por el Titular de la Unidad de Transparencia del personal del ayuntamiento.
				Resolución: después de haber realizado el análisis a la información remitida dentro del recurso de revisión el sujeto obligado no satisface a lo requerido por el solicitante y atendiendo el criterio de atender el acto primigenio se aplica el criterio de la REVOCACION TOTAL.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, pregunta: ¿Están de acuerdo con el sentido de las resoluciones definitivas de los asuntos jurídicos antes señalados? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretaria dé cuenta de la votación:

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, da cuenta:

En desahogo del siguiente punto del orden del día, la Comisionada Presidenta somete a consideración del Pleno los proyectos de resoluciones definitivas de las ponencias I, II y III, solicitando en votación nominal el sentido de su votación. --









M. en D. MIREYA ARTEAGA DIRZO, Comisionada Presidenta, el sentido de su voto a favor de la propuesta.
MTRA. DORA IVONNE ROSALES SOTELO, Comisionada el sentido de su voto a favor de la propuesta.
Como resultado de la votación el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

5.2 Cumplimientos

5.2.1 Ponencia I

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
1	RR/0007/2017-I	CENTRÓ DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
2	RR/1121/2018-I	Roberto Sánchez	Ayuntamiento de Jojutla, Morelos	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
3	RR/00600/2019-I	Obed Rosas	Fiscalía General del Estado de Morelos	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
4	RR/00642/2019-I	Alejandra Hernández	Ayuntamiento de Miacatlán, Morelos	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene





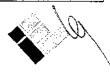


				por concluido el asunto.
5	RR/186/2019-I	Pepe Casas González	Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos	En cumplimiento a lo dictado en la resolución definitiva por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.

5.2.2 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
1	RR/1031/2018- II	Juan Cruz	Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la mísma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
2	RR/691/2019-II	Federico Vivanco	Ayuntamiento de Huitzilac	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 dias hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
3	RR/886/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
4	RR/940/2019-II	Franco Archivaldo del pino	Ayuntamiento de Miacatlán	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
5	RR/955/2019-II	Vigilante ciudadano	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530
Cuernavaca, Morelos, México



7



6	RR/958/2019-II	Vigilante ciudadano	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
7	RR/973/2019-II	Mercedes Ponce	Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Cuautla	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
8	RR/979/2019-II	Mercedes Ponce	Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Cuautla	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
9	RR/1048/2019- II	Manuel Jose Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
10	RR/1081/2019- II	Oscar Sotelo	Ayuntamiento de Xochitepec	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.
11	RR/1195/2019- II	Ernesto Julian Galicia y otros	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.	En cumplimiento a lo dictado en la resolución por este órgano garante, el sujeto obligado remitió información, misma que después de ser analizada se corroboró que guarda relación y congruencia con lo solicitado, consecuencia de ello, dichas documentales se pusieron a la vista de la recurrente por un término de 5 días hábiles, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte de la misma, por lo que se tiene por concluido el asunto.

antes cuenta







5.3 Incumplimientos.
IMIPE/SP/39SO-2019/08. El Pleno por mayoría aprueba en sus términos la resoluciones de cumplimientos de las ponencias I y II respecto de los proyecto antes enlistados. Hágase del conocimiento a la respectiva ponencia el presentacuerdo.
"Por la afirmativa dos, en contra cero". Aprobado por mayoría de votos. Al respecto el Pleno adopta el siguiente acuerdo:
La Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a favor"
"La Comisionada Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a favor
En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva Licenciada Cinthya Guzmán De León Nava, da cuenta:

5.3.1 Ponencia I

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
1	RR/968/2017-I	Rafael Nava Zea	Ayuntamiento de Cuautla, Morelos	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
2	RR/1139/2018-I	Roberto Sema	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
3	RR/033/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS,	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el





		4.0		
		A.C.		sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
4	RR/453/2019-I	CIUDADANO INFORMADO	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
5	RR/537/2019-I	Genaro González	Ayuntamiento de Jojutla, Morelos	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
6	RR/885/2019-I	Anabel Espin	Ayuntamiento de Miacatlán, Morelos	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
7	RR/1023/2019-I	Jazmín González Zurita	Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Cuautla, Morelos	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
8	RR/1068/2019-I	Oscar Sotelo	Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
9	RR/1146/2019-I	Sergio Campos	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.
10	RR/1182/2019-I	Vigilante	Ayuntamiento de Yautepec,	Cabe señalar, que fue notificado al sujeto obligado por parte de este Instituto, resolución definitiva, mediante la cual se le







Ciudadano Virtual	Morelos	concedió un término de 5 días hábiles a efecto de que diera cumplimiento a dicho fallo, sin embargo, a la fecha en que se emite la presente actuación (acuerdo de incumplimiento), el
		sujeto obligado en referencia, no ha remitido a este Instituto información o pronunciamiento alguno.

5.3.2 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
1	RR/433/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Congreso del Estado	Solicitud por parte del recurrente: "Requerimos la nómina de enero, abril, julio, octubre y Diciembre de 2016 y de enero y baril de 2017 ya que no está en el portal de transparencia la solicitamos en formato excel con el nombre del empleado, número de empleado, cargo, unidad administrativa a la que pertenece, sueldo bruto sueldo neto y fecha de ingreso." (Sic) I. El veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información.
		Nilidecuelitas, A.C		II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad no dio cumplimiento a la resolución definitiva, dado que a la fecha en que se emite esta determinación no remitió algún pronunciamiento en relación a ella.
				Solicitud por parte del recurrente: "Solicitamos en formato excel, los ingresos y egresos por mes y por partida presupuestal de enero, febrero y marzo de 2019" (Sic)
2	RR/562/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca.	Resolución: Mediante resolución definitiva de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, se determinó Revocar Totalmente la respuesta inicial. Incumplimiento: Sin embargo a la fecha el sujeto obligado no ha dado cabal cumplimiento a la solicitud de información, en ese sentido, en virtud de que persiste en incumplimiento por parte de sujeto obligado y dado que ha transcurrido en exceso el plazo para dar respuesta a la solicitud, se determinó requerir de nueva cuenta la información al sujeto obligado.
3	RR/565/2019-II	Centro de	Congreso del	Solicitud por parte del recurrente: "Solicitamos en formato Excel

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx

Tel. 01 (777) 3622530





		Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Estado	información de la nómina o erogaciones a pensionados y jubilados del Congreso de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2018 y enero y febrero de 2019 con información de:
				Nombre del beneficiario Cargo que desempeñó Fecha de ingreso y última fecha que laboró Monto bruto Monto neto." (Sic) I. El siete de agosto de dos mil diecinueve, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información. II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad no dio cumplimiento a la resolución definitiva, dado que a la fecha en que se emite esta determinación no remitió algún pronunciamiento en relación a ella.
4	RR/736/2019-II	Lrg Aool.	Secretaría de Gobierno	Solicitud por parte del recurrente: "SOLICITO EL DOCUMENTO QUE DE CUENTA DEL PRESUPUESTO OTORGADO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO POR PARTIDA Y PROGRAMA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019." (Sic) I. El veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información. II. En el caso en concreto, del anátisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad no dio cumplimiento a la resolución definitiva, dado que a la fecha en que se emite esta determinación no remitió algún pronunciamiento en relación a ella.
5	RR/1078/2019- II	Oscar Sotelo	Ayuntamiento de Tétela del Volcán	Solicitud por parte del recurrente: "Con fundamento en lo anterior, solicito que el tesorero municipal del municipio me entregue copia de la fianza que debió otorgar en favor del Municipio, así como copia del recibo donde conste que dicha fianza se encuentra debidamente pagada." (Sic)

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México









				I. El once de septiembre de dos mil diecinueve, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información.	
			•	II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad no dio cumplimiento a la resolución definitiva, dado que a la fecha en que se emite esta determinación no remitió algún pronunciamiento en relación a ella.	
				Solicitud por parte del recurrente: "Pongan a mi disposición la relación o lista de los gobiernos municipales de Morelos y cada uno de los montos económicos que han transferido durante este año 2019 a la UAEM por concepto de 5 por ciento del Impuesto Adicional que recaban a través de impuestos como el predial y por expedición de licencias mercantiles, entre otros." (Sic)	
6	RR/1096/2019- II	Juan Manuel Hernández	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Resolución: Mediante resolución definitiva de fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, se decretó la AFIRMATIVA FICTA a favor del peticionario.	
				Incumplimiento: Sin embargo a la fecha el sujeto obligado no ha dado cabal cumplimiento a la soficitud de información, en ese sentido, en virtud de que persiste en incumplimiento por parte de sujeto obligado y dado que ha transcurrido en exceso el plazo para dar respuesta a la solicitud, se determinó requerir de nueva cuenta la información al sujeto obligado.	
				Solicitud por parte del recurrente: "1. Del año 2010 al 2018, por año.	,
				a. Monto total de recaudación del municipio	
	DD#405/0040	Centro de		b. Monto de la recaudación por impuesto predial	
7	RR/1135/2019-	Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Ayuntamiento de Atlatlahucan	c. Monto de la recaudación por traslación de inmuebles	
		. andoodontas, A.O		d. Monto de la recaudación por servicios públicos	
				e. Monto de la recaudación por Agua Potable	/
				De impuesto predial se solicita del año 2010 a 2018, por año.	

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México







- b. Por cada región Valor factura y monto de la recaudación
- c. Por colonía, valor factura y monto de la recaudación
- 3. Características del software y hadware con el que se administra el sistema predial y fecha de antigüedad.
- 4. Del presupuesto ejercido y pagado por año de 2010 a 2018, por año.
- a. Gasto de inversión en obra pública.
- b. Gasto en servicios personales.
- c. Gasto en servicios de recolección de residuos.
- d. Gasto en materiales y suministros
- e. Gasto en servicios generales.
- f. Gasto en deuda pública
- g. Gasto de inversión pública
- h. Gasto en derechos de agua a CONAGUA
- i. Gasto en alumbrado público
- 5. Tabla de valores del impuesto predial aplicable al día de hoy."." (Sic)
- 1. El veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información.
- II. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad no dio cumplimiento a la resolución definitiva, dado que a la fecha en que se

Calle Altamirano No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México









				emite esta determinación no remitió algún pronunciamiento en relación a ella.
8	RR/1141/2019- II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C	Congreso del Estado	Solicitud por parte del recurrente: "En formato Excel la información de quienes recibieron pagos por concepto de "Otras percepciones sociales y económicas" de los meses de septiembre de 2018 a junio de 2019 con información de nombre completo, cargo área, número de empleado, monto y fecha de pago." (Sic) 1. El dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, se dictó resolución definitiva, ordenando así al sujeto obligado la entrega de la información. 11. En el caso en concreto, del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente, se advierte que la autoridad no dio cumplimiento a la resolución definitiva, dado que a la fecha en que se emite esta determinación no remitió algún pronunciamiento en relación a ella.

5.3.2 Ponencia III

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO ==	RESUMEN
1	RR/539/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos.	El sujeto obligado no remitió información solicitada, aunando a esto se realizó una revocación parcial, se le proporciono término de 5 días hábiles para que proporcionara la información, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte del sujeto aquí obligado.
2	RR/794/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos.	El sujeto obligado no remitió información solicitada, aunando a esto se realizó una revocación total, se le proporciono término de 5 días hábiles para que proporcionara la información, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte del sujeto aquí obligado.
3	RR/924/2018-III	Gerardo Ramírez	Congreso del Estado de Morelos.	El sujeto obligado no remitió información solicitada, aunando a esto se realizó una revocación parcial, se le proporciono término de 5 días hábiles para que proporcionara la información, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte del sujeto aquí obligado.
4	RR/1010/2019-III	Centro de Investigación Morelos Rinde	Congreso del Estado de Morelos.	El sujeto obligado no remitió información solicitada, aunando a esto se realizó una afirmativa ficta, se le proporciono término de 5 días hábiles para que proporcionara la información, no obstante no hubo manifestación o





		Cuentas, A.C.		pronunciamiento alguno por parte del sujeto aquí obligado.
5	RR/1043/2019-III	Oscar Sotelo.	Ayuntamiento de Ayala, Morelos.	El sujeto obligado no remitió información solicitada, aunando a esto se realizó una afirmativa ficta, se le proporciono término de 5 días hábiles para que proporcionara la información, no obstante no hubo manifestación o pronunciamiento alguno por parte del sujeto aquí obligado.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, pregunta: ¿Están de acuerdo con el sentido del incumplimiento de los asuntos jurídicos antes señalados? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretaria dé cuenta de la votación:
En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva Licenciada Cinthya Guzmán de León Nava, da cuenta:
"La Comisionada Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a
La Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a favor"
"Por la afirmativa dos, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. Como resultado de la votación el Pleno adopta el siguiente acuerdo:
IMIPE/SP/39SO-2019/09. El Pleno por mayoría aprueba en sus términos las resoluciones por incumplimiento presentadas por las Ponencias I, Il y III respecto de los proyectos enlistados. Hágase del conocimiento a las respectivas ponencias el presente acuerdo.
PUNTO NÚMERO SEIS. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN EMANADOS DE LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA
PUNTO NÚMERO SEIS PUNTO UNO. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta Mireva Artegga Dirzo Manificato:

bra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, Manifiesta:

Estaríamos dando el uso de la palabra al coordinador de evaluación y seguimiento el Licenciado Guillermo Arizmendi que nos presentará los proyectos correspondientes a las









denuncias por incumplimiento de obligaciones de Transparencia números 090 147 148 149 y 186 del 2019 tiene el uso de la palabra coordinador.

En uso de la palabra, el Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, Guillermo Arizmendi García, enuncia:

Con la venia de las Comisionadas integrantes del Pleno y la Secretaria Ejecutiva en razón de que ya fueron presentadas y explicadas y están enteradas ambas Comisionadas del contenido y alcance de las resoluciones de las denuncias de incumplimiento de las denuncias número 90/2019, 147/2019, 148/2019 y 186/2019. Solamente procederé a comentar:

No	Denuncia	SUJETO OBLIGADO	SINTESIS
	DIOT/090/2019	Ayuntamiento de Yautepec	Se precisa que el veinte de mayo de dos mil diecinueve, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, la Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en contra del Ayuntamiento de Yautepec, misma que quedo registrada bajo el número de folio de control IMIPE/0002230/2019-V, mediante la cual señala lo siguiente: "EL AYUNTAMIENTO NO PUBLCA INFORMACIÓN ALGUNA REFERENTE A CURRICULA." (Sic.), respecto a la publicación de la información contenida en el TÍTULO QUINTO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, la concerniente al artículo 51 fracción XVII "Información Curricular y Sanciones Administrativas" En consecuencia de la verificación se advierte que el Ayuntamiento de Yautepec, Morelos de acuerdo a la naturaleza de la información de los formatos, ha realizado la publicación de la información, de manera vigente y actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia.
			En razón de lo anterior, este Instituto advierte que la información que se reportó como faltante, se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, y bajo ese contexto, el presente asunto no puede correr otra suerte más que tenerse por debidamente concluido, una vez que se haya notificado al accionante a través del correo electrónico

Calle Altamirano No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México





		que proporcionó para recibir todo tipo de notificaciones.
2. DIOT/147/2019	Ayuntamiento de Tetela del Volcán	Se precisa que el veinticinco de junio de dos mil diecinueve, presentado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, la Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en contra del Ayuntamiento de Tetela del Volcán, misma que quedo registrada el veinticinco de junio de dos mil diecinueve, bajo el número de folio de control IMIPE/0003046/2019-VI, mediante la cual señala lo siguiente: "FALTA DE INFORMACIÓN CONTINUAMENTE SE PUBLICITA". (Sic.) respecto a la publicación de la información contenida en el TÍTULO QUINTO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, concemiente al artículo 51, fracción XXIII, relativa a "Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña", particularmente el formato XXIII-A Gastos de publicidad oficial_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente. En consecuencia, de la verificación se advierte que el Ayuntamiento de Tetela del Volcán, de acuerdo a la naturaleza de la información de los formatos, ha realizado la publicación de la información, de manera vigente y actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia. En razón de lo anterior, este Instituto advierte que la información que se reportó como faltante, se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, y bajo ese contexto, el presente asunto no puede correr otra suerte más que tenerse por debidamente concluido, una vez que se haya notificado al accionante a través del correo electrónico que proporcionó para recibir todo tipo de notificaciones.
3. DIOT/148/2019	Ayuntamiento de Tetela del Volcán	Así, se precisa que el veinticinco de junio de dos mil diecinueve, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se presentó en la Oficialía de Partes de este Instituto, la Denuncia por el Incumplimiento de las

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Tel. 01 (777) 3622530

Cuernavaca, Morelos, México





1



Obligaciones de Transparencia en contra del Ayuntamiento de Tétela del Volcán, misma que quedó registrada el mismo día con número de control IMIPE/0003047/2019-VI, de dicha denuncia se argumenta lo siguiente: "SIN INFORMACIÓN", respecto a la publicación de la información contenida en el Titulo Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, concerniente al artículo 51 fracción XX relativa a "Deuda pública.

Asimismo, resulta importante señalar que para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia no solo se deberá respetar el periodo de conservación, si no que de acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; deberán de respetarlos y los criterios sustantivos de contenido de información, por lo que deberá reportar información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, y en caso de no reportarla, deberá justificar la razón por la que no se hace, así como lo establece el criterio sustantivo de contenido número 33, mismo que a la letra refiere:

"Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario" que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.

En este sentido, el sujeto obligado debe incluir dentro de la carga de los formatos la levenda "sin dato" y en el apartado de nota justificará la falta información, esto mes a mes como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.

En efecto del razonamiento vertido, es procedente determinar el INCUMPLIMIENTO y requerir al C. Ángel 2 Franco Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia del

Calle Altamirano No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México







			Ayuntamiento de Tétela del Volcán, ya que de acuerdo con la fracción I del artículo 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, es responsable de propiciar que las áreas actualicen periódicamente la información contenida en el Titulo Quinto de la misma Ley; en efecto de que sin más dilación realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo la publicación de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el Titulo Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, lo anterior en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
4. DIOT/	149/2019	Ayuntamiento de Tétela del	Así, se precisa que el veinticinco de junio de dos mil diecinueve, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se presentó en la Oficialía de Partes de este Instituto, la Denuncia por el Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en contra del Ayuntamiento de Tétela del Volcán, misma que quedó registrada el mismo día con número de control IMIPE/0003048/2019-VI, de dicha denuncia se argumenta lo siguiente: "SIN INFORMACIÓN" concerniente al artículo 51 fracción XXX relativa al "padrón de proveedores y contratistas".
		Volcán	para poder determinar la imposibilidad de publicar cierta información, el Titular de la Unidad de Transparencia deberá convocar al Comité de Transparencia, para después sesionar y por ultimo analizar si es procedente declarar su inexistencia.
			En efecto de los razonamientos vertidos, es procedente determinar el INCUMPLIMIENTO y requerir al C. Ángel Franco Pérez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tétela del Volcán, para que realice las gestiones necesarias desde el ámbito de su competencia para llevar a cabo la completa publicación de

Calle Altamirano No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México







		<u> </u>
		las Obligaciones de Transparencia contenida en el TITULO QUINTO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información concerniente al artículo 51, fracción XXX, relativa "Padrón de Proveedores y contratistas", por cuanto al periodo de enero a diciembre de dos mil dieciocho y de enero a setiembre de dos mil diecinueve; ya que de acuerdo con la fracción I del artículo 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, es responsable de propiciar que las áreas actualicen periódicamente la información contenida en el Titulo Quinto de la misma Ley; en efecto de que sin más dilación realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo la publicación de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el Titulo Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, lo anterior en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
		Además, se requiere al C. Ángel Franco Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tétela del Volcán, para que remita a este Órgano Garante la resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada materia del presente asunto, previo haber agotado todos los medios físicos y materiales que presuman que existe una imposibilidad física y jurídica para poder generar la información que se requiere, para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.
5. DIOT/186/2019	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos	Así se precisa que el seis de agosto de dos mil diecinueve, presentado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, la Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, promovida por Gabo, en contra del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, misma que quedo registrada el ocho de agosto de dos mil diecinueve, bajo el número de control IMIPE/000 3711/2019-VIII, mediante la cual señala lo siguiente: "DESEO CONSULTAR EL DIRECTORIO DE SERVIDORES

Calle Altamirano

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México

Mww.imipe.org.mx

Tel. 01 (777) 3622530

<u>v.imipe.org.mx</u> 11 (777) 3622530





PÚBLICOS DEL TRIBUNAL Y EL DIRECTORIO QUE DEBE ESTAR PUBLICADO NO SE ENCUENTRA EN LA PLATAFORMA", (Sic.) correspondiente al formato: Directorio, que prevé el Artículo 51, fracción VI.

De la revisión efectuada se constata que el Tribunal de Justicia Administrativa, de acuerdo a la naturaleza de la información del formato, ha realizado la publicación de la información relativa a "El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica. fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; fotografía actualizada; en este caso no se podrá apelar al derecho de protección de datos personales", de manera vigente y actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia; asimismo, la información materia del presente asunto contiene la explicación por la falta de está, con una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponde especificando las razones por las cuales no se publica la información requerida.

En razón de lo anterior, este Instituto advierte que la información que se reportó como faltante, se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, y bajo ese contexto, el presente asunto no puede correr otra suerte más que tenerse por debidamente concluido, una vez que se haya notificado al accionante a través del correo electrónico que proporcionó para recibir todo tipo de notificaciones.

Bajo ese contexto, el presente asunto no puede correr. otra suerte más que tenerse por debidamente concluido, una vez que se haya notificado al accionante a través del correo







						
			electrónico que pr notificaciones.	oporcionó para	recibir todo	tipo (
Una vez q denuncias Secretaria I En uso de	ue se ha dado por incumplimie Ejecutiva tenga a la palabra, la S	lectura de los ento de las d a bien someterlo Secretaria Ejec	esidenta, Mireya s proyectos de re obligaciones de o a consideración cutiva Licenciada	esolución cor Transparencia de este Plena Cinthya Gu	respondier a solicito o izmán de l	nte a a la
"La Comisi	onada Maestra I	Dora Ivonne R	osales Sotelo, en			oto: a
La Comisio	nada Presidenta	Maestra Mirey	a Arteaga Dirzo, e		do de su vo	oto: a
Como resu correspond	ltado de la vota ientes a las cia, se instru	ación se aprue denuncias po	residenta, Mireya eba por mayoría r incumplimiento cretaria Ejecutiva	los proyectos de las ol	s de resol bligaciones	ución s de
resolucion	es de las d cia presentada	denuncias po as por la Coo os proyectos	mayoría aprue or incumplimie ordinación de E enlistados. Hága	nto de obl Evaluación, s ase del cond	ligaciones Seguimier ocimiento	de nto y
Vigilancia Coordinac instruye a	ión de Evaluad la Secretaria	Ejecutiva pa	ento y Vigilancia ara darle segui 	miento corre		o. Se
Vigilancia Coordinac instruye a continuare	ión de Evaluad la Secretaria mos	Ejecutiva pa	ara darle segui	miento corre	espondien 	o. Se nte y
Vigilancia Coordinac instruye a continuare PUNTO NÚ PUNTO NÚ GASTOS I	ión de Evaluado la Secretaria mos IMERO SIETE. I ÚMERO SIETE DERIVADOS DE	Ejecutiva pa	ara darle segui	MIENTO COTTO	espondien	o. Se nte y



días pasados se llevó a cabo este ejercicio en el que se tuvo la asistencia de 300 participantes y a invitación de ADIEM en respuesta el IMIPE a esta petición que hizo en su momento uno de los consejeros consultivos el IMIPE se constituyó como una de las instituciones retadoras de este Hackatón 2019 junto con el INAI cuya finalidad de esta actividad era que los estudiantes que participan dentro de este ejercicio en una jornada de más de 20 horas de trabajo a través de las explicaciones que se les da respecto al derecho humano de acceso a la información y la transparencia y en su caso cómo funcionaba la Plataforma de Transparencia pudieran revisar los datos que de ella se desprenden y a partir de ésta generar alguna aplicación o herramienta de contenido tecnológico que pueda ser útil para el seguimiento de Transparencia en el Estado de Morelos, de ello deriva que el IMIPE como coorganizador convocante y retador le correspondiera erogar la compra de los premios para el primer lugar así como el pago de los servicios de la plataforma por medio del cual se le ha estado dando seguimiento a este Hackatón y por ello es porque se somete a consideración de este Pleno para que el área administrativa en caso de aprobarse proceda a hacer el pago correspondiente. Secretaria tiene el uso de la palabra para ello. -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, Cinthya Guzmán De León Nava, dice: En votación nominal solicitó la votación para la erogación de los gastos derivados de la participación del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística en el Hackatón

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, agrega: Como resultado de la votación se aprueba entonces la erogación del pago correspondiente al premio del primer lugar del Hackatón Morelos 2019 así como el pago de los servicios relativos a la plataforma dentro de la cual se están desarrollando en los trabajos de este Hackatón se instruye al área de Coordinación de Administración para dar el seguimiento correspondiente.

iMIPE/SP/39SO-2019/11. Queda del conocimiento la aprobación de la erogación del pago correspondiente al premio del primer lugar del Hackatón Morelos 2019 así como el pago de los servicios relativos a la plataforma dentro de la cual se están desarrollando en los trabajos de este Hackatón. Se instruye al área de Coordinación de Administración para dar el seguimiento correspondiente.

PUNTO NÚMERO SIETE PUNTO DOS. SE DA CUENTA CON LA CONVOCATORIA PARA LA COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. -------

En uso de la palabra, la Comisionada, Dora Ivonne Rosales Sotelo, señala:

Se da a conocer la convocatoria de la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la información pública y Protección de Datos Personales del cual se llevará a cabo mañana jueves 7 de





noviembre a las 10:30 horas, en la Sala del Sistema Nacional de videoconferencia en las instalaciones y delegaciones locales del INEGI, aquí valdría la pena destacar que en el orden del día hay dos temas de gran relevancia es la primera es la presentación del estudio comparativo de las nuevas legislaciones estatales en materia de apertura gubernamental, por otro lado también será la presentación del libro presentado por parte de la Coordinadora Silvia Patricia y el tema que valdría la pena vincular con el área que lo está llevando a cabo la presentación del Plan DAI avances y perspectivas a cargo de la Dirección General de Políticas de Acceso del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, entonces quien ha estado asistiendo es el Licenciado Esteban, pero si hubiera la manera de que se pudiera incorporar socialización.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, agrega:

De hecho se había dado ya la instrucción a Licenciado Esteban para que pudiera ir en representación de las 2 Comisionadas toda vez que las dos formamos parte de esta Comisión agregaremos entonces al Coordinador B de Socialización.

IMIPE/SP/39SO-2019/12. Queda del conocimiento la convocatoria para la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional De Transparencia. Se instruye al Licenciado Esteban Insausti para que asista en representación de las Comisionadas que integran este Pleno, así como al Coordinador de Socialización.

PUNTO NÚMERO SIETE PUNTO TRES. SE DA CUENTA DE LA FERIA DE LA TRANSPARENCIA PARA PODER TRABAJAR CON VINCULACIÓN CON INFODF, EL SABADO 23 Y DETERMINAR EL ÁREA QUE ESTARÁ TRABAJANDO Y LA CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE PERIODISMIO E INVESTIGACIÓN 2019 QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 7 DE NOVIEMBRE PARA DETERMINAR EL ÁREA QUE ESTARÁ Y VER LAL FECHA EN LA QUE SE DONARÁ LA LEY EN BRAILLE. ---- En uso de la palabra, la Comisionada, Dora Ivonne Rosales Sotelo, expone:

Se da cuenta con la invitación de la Conferencia Latinoamericana de Periodismo de Investigación 2019, evento que se llevará a cabo el día 7, 8 y 9 de noviembre y valdría la pena poder analizar el programa por parte del área de comunicación para ver si tenemos las condiciones de poder asistir, toda vez que el programa es un programa el cual viene muy bien para quienes asistan habrá que ver las condiciones como administrativas. El siguiente punto es que no lo apunté por parte del orden del día pero vale la pena resaltar que estuvimos en los talleres para formación de instructores en el cual asistieron 6 de distintas áreas administrativas de aquí del IMIPE y para poder obtener la certificación se requieren llevar a cabo lo que se incorporó en conocimiento llevarlo a la práctica se le estará dando los materiales correspondientes y a su vez también llevando a cabo con el impacto de certificar las dos capacitaciones tanto en el área de derecho de acceso a la información y protección de datos personales y archivos, y en este sentido decir que para los que asistieron es una habilidad que se desarrolló pero a su vez también es una





gran responsabilidad porque en principio se tendría que estar aplicando en este órgano garante, ese es uno de los compromisos que nosotros adquirimos una vez que fueron beneficiados para obtener esta certificación y valga la pena dar seguimiento con estas 6 personas que asistimos y por otro lado taller tener la invitación con otros organismos garantes que fue de la región centro estuvo el enlace de capacitación del INFODF y nos hace la invitación porque el año pasado estuvimos también con ellos de lo que será la Feria de la Transparencia sábado 23 ya de manera formal elles estarán enviando la petición la invitación puntual para nosotros valdría la pena nosotros comenzar a trabajar con el área de socialización para ver de qué manera vamos a trabajar en vinculación qué actividad estaríamos de manera lúdica desarrollando para poder trabajar y poder estar en condiciones de asistir el 23 de noviembre de igual forma nos hace la invitación como Pleno para poder estar en el acto inaugural. -----

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, añade: Nada más el punto sobre la ley Braille para determinar la fecha en la cual podríamos hacer la presentación. -----

En uso de la palabra, la Comisionada, Dora Ivonne Rosales Sotelo, exterioriza:

En sesiones pasadas solicitó al área de socialización poder vincularlos con alguna escuela o detectar alguna entidad en la cual nosotros pudiéramos donar una Ley de Transparencia ya se tiene la institución es una institución educativa sólo nos pide poder establecer una fecha para poder hacer el protocolo de entrega y valdría la pena también ver las agendas del Pleno para poder cerrar este proyecto.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, complementa:

Pudiéramos revisarlo ahorita que terminé la sesión y quedarían presentados los asuntos

IMIPE/SP/39SO-2019/13. Queda del conocimiento los acuerdos expresados de los puntos sobre la Feria de la Transparencia para poder trabajar con vinculación con INFODF sábado 23 para determinar el área que estará trabajando, la Conferencia Latinoamericana de Periodismo e Investigación 2019 que se llevará a cabo el 7 de noviembre para también determinar el área que estará además de ver la fecha en la que se donará la Ley en Braille así como dar cuenta de las actividades realizadas en el taller de formación de instructores.-----

PUNTO NÚMERO SIETE PUNTO CUATRO. SE PRESENTA LA PROPUESTA DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE CRITERIOS ORIENTADORES DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA. -----

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, enuncia:









Una vez agotado este asunto tendría la palabra la Secretaria Ejecutiva para hacernos la presentación de un proyecto de lineamientos a la realización de criterios jurídicos de este Instituto

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, Cinthya Guzmán De León Nava, Manifiesta:

El día de ayer nos hizo llegar la Dirección General Jurídica del IMIPE presentó una propuesta de lineamientos para la emisión de Criterios Orientadores Instituto Morelense de Información Pública y Estadística para la presentación de todas las resoluciones que se están llevando a cabo en este Instituto, por lo que ahorita se los pasó el proyecto para que se analiza en una posterior cesión pueda ser aprobado.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, expresa: Gracias Secretaria queda del conocimiento y entonces en sesión posterior estaríamos en su caso analizado y aprobado este proyecto de lineamiento.

IMIPE/SP/39SO-2019/14. Queda del conocimiento para el análisis y posterior aprobación de la propuesta de los Lineamientos para la Emisión de Criterios Orientadores del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, emanados de la Dirección General Jurídica.

PUNTO NÚMERO OCHO. ASUNTOS GENERALES.-----

PUNTO NÚMERO OCHO PUNTO UNO. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.-----

IMIPE/SP/39SO-2019/15. Queda del conocimiento para el Pleno el calendario de Actividades.

PUNTO NÚMERO OCHO PUNTO DOS. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. ------En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, Cinthya Guzmán De León Nava,

En cumplimiento a una petición que hizo la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo para conocer el estatus que guarda el proyecto desarrollado por la UTEZ le estoy/entregando un memorándum que me hizo llegar el área de informática dando cuál es el reporte del estatus del proyecto y ya se los estoy haciendo llegar para que lo conozcan y se tenga por cumplido esta petición de la Comisionada Dora Ivonne.

IMIPE/SP/39SO-2019/16. Se hace de conocimiento del Pleno el estatus que guarda el proyecto desarrollado por la UTEZ.-----

PUNTO NÚMERO NÚEVE. CLAUSURA DE SESIÓN. -----









En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, Manifiesta: Toda vez que hemos agotado los asuntos que teníamos agotado para esta sesión ordinaria de Pleno estaríamos clausurando siendo las 14 horas con 57 minutos del día que se actúa, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante la Secretaria Ejecutiva quién da fe.

PLENO DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

MIREYA ARTEAGA DIRZO COMISIONADA PRESIDENTA

DORA IVONNE ROSALES SOTELO

POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

CINTHYA GUZMÁN DE LEÓN NAVA SECRETARIA EJECUTIVA

La Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Cinthya Guzmán De León Nava, CERTIFICA: que la presente foja corresponde a la parte final del acta 39/2019 de la Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada con fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve la cual se integra de un total de 53 fojas útiles por sus dos lados.

